



AUTORIZA AMPLIACIÓN DE ALCANCES A LOS INSPECTORES AMBIENTALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 589

Santiago, 19 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°411, de 20 de mayo de 2015, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que "Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental" y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, de 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°987, de 19 de octubre de 2016, que "Dicta segunda instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)"; en la Resolución Exenta N°1167, de 16 de diciembre de 2016, que "Dicta instrucción de carácter general sobre estandarización de alcances autorizados por la SMA, aplicado a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º. Que, la letra c) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. Que, la citada letra c) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, prescribió que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización

ambiental serían establecidos en un reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”.

3º. Que, en el artículo 3º del citado reglamento se establecieron los requisitos que todo solicitante deberá cumplir para obtener una autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), dentro de los cuales está el contar con al menos un inspector ambiental con autorización vigente, quienes a su vez, deberán cumplir con los requisitos individualizados en el artículo 4 de ese mismo cuerpo legal.

4º. Que, a través de las resoluciones exentas N°643, N°644, N°645 y N°646, todas de fecha 15 de julio de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se aprobaron las instrucciones de carácter general que establecieron los requisitos para la autorización de los inspectores ambientales en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua, suelo y aire-ruido, respectivamente.

5º. Que, las aludidas resoluciones establecen que la autorización que otorgue esta superintendencia a cada inspector ambiental tendrá una duración de dos (2) años, contados desde la notificación del acto administrativo que así lo disponga y que todas las modificaciones posteriores –como la ampliación de alcances de la autorización– deberán sujetarse al mismo plazo originalmente conferido.

6º. Que, las siguientes personas autorizadas como Inspectores Ambientales, solicitaron la ampliación de los alcances aprobados por este servicio:

Solicitud N°	Fecha Solicitud	Nombre	Apellidos	N° RESOL. AUTORIZA
22025	28-02-2017	Carlos Alberto	Ruiz Tenorio	1023/2016
22058	30-01-2017	Mario	Herrera Araya	1193/2016
22095	15-04-2017	Manuel Eduardo	Rojo Rojo	108/2017
22116	28-02-2017	Franco Fabián	Olivares Cortes	108/2017
22117	28-02-2017	Cristian Jovino	Casanova fuentealba	1023/2016
22151	14-03-2017	Manuel	Gamboa Arellano	1202/2016
22161	25-04-2017	Luis Nicolas	Bermedo Cardenas	193/2017
22166	20-03-2017	Angelo Marcelo	Chiesa Malue	194/2017
22169	28-03-2017	Elizabeth	Soto Villalobos	193/2017
22170	22-03-2017	Massiel Andrea	Saavedra Castro	194/2017
22171	22-03-2017	Pablo Eduardo	Moreno Catalán	1083/2016
22186	05-04-2017	Cristian Marcelo	Andrade Valenzuela	1023/2016
22190	30-03-2017	Catalina	Holch Koncz	1202/2016
22191	30-03-2017	Giorgio Adriano	Solari Encina	57/2017
22204	03-04-2017	Esteban Gerardo	Hernandez Ossandón	1202/2016
22252	02-05-2017	Marcelo Esteban	Araya Altamirano	194/2017

7º. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento, la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través



del memorando N°300/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, adjuntó los informes finales de evaluación de los antecedentes presentados por los inspectores ambientales ya individualizados y recomendó la autorización y denegación de las ampliaciones de los alcances solicitadas, respecto de aquellos que fueron aprobados y rechazados, respectivamente.

8°. Que, el fundamento para autorizar la ampliación de los alcances se encuentra en el informe final de evaluación de cada inspector ambiental, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en las respectivas cuentas del Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE LA AMPLIACIÓN DE ALCANCES a los inspectores ambientales que se encuentran individualizados en el anexo N°1 de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta, en virtud de lo indicado en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada uno de ellos, contenidos en el memorando N°300/2017, de fecha 24 de mayo de 2017.

2. PREVIÉNESE que la presente autorización de ampliación se otorga solo para los alcances aprobados e identificados en el anexo N°1 de la presente resolución y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada inspector ambiental, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

3. DENIÉGASE la autorización de ampliación de alcances a los inspectores ambientales individualizados en el anexo N°1 de la presente resolución, respecto de todos aquellos que fueron rechazados e indicados en este anexo y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada uno de ellos.

4. ADVIÉRTESE que los interesados tendrán un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, conforme lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, en relación a la decisión de denegar la ampliación de alcances señalada en el punto tercero resolutivo.

5. PUBLÍQUESE Y ACTUALÍCESE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, disponible en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, los alcances específicos ampliados a cada inspector ambiental y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

6. DÉJASE CONSTANCIA que para todos los efectos legales, de conformidad a lo señalado en los puntos considerativos cuarto, quinto y sexto de la presente resolución, la vigencia de los alcances indicados en el anexo N°1 corresponderá a la establecida en las resoluciones exentas N°1023/2016, N°1083/2016, N°1193/2016, N°1202/2016, N°57/2017, N°108/2017, N°193/2017 y N°194/2017.



7. **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a los interesados esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación de antecedentes, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
DHE/RVC/MVG/MVS/DIS

Distribución:

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficina de Partes y Archivos



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ANEXO N°1

Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Carlos Alberto Ruiz Tenorio	22025	29082	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Carlos Alberto Ruiz Tenorio	22025	29083	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Carlos Alberto Ruiz Tenorio	22025	29084	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Carlos Alberto Ruiz Tenorio	22025	29085	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Carlos Alberto Ruiz Tenorio	22025	29086	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Mario Herrera Araya	22058	27062	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Mario Herrera Araya	22058	27063	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Mario Herrera Araya	22058	27064	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Mario Herrera Araya	22058	27065	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	29078	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	29079	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	29080	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	29081	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	32011	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	32012	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	32013	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Manuel Eduardo Rojo Rojo	22095	32014	Análisis	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29279	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29280	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29281	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Aprobado



Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29282	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29283	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29284	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29285	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29286	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29287	Medición	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Franco Fabian Olivares Cortes	22116	29288	Medición	Suelo	No aplica	Residuos peligrosos	Aprobado
Cristian Jovino Casanova Fuentealba	22117	29290	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Manuel Gamboa Arellano	22151	29959	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	Aprobado
Manuel Gamboa Arellano	22151	29960	Medición	Aire	Emisión	Aire - MP	Aprobado
Manuel Gamboa Arellano	22151	29961	Análisis	Aire	Emisión	Aire - MP	Rechazado
Luis Nicolas Bermedo Cardenas	22161	30038	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Luis Nicolas Bermedo Cardenas	22161	30039	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Luis Nicolas Bermedo Cardenas	22161	30042	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Luis Nicolas Bermedo Cardenas	22161	30043	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Luis Nicolas Bermedo Cardenas	22161	30044	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Luis Nicolas Bermedo Cardenas	22161	30045	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado



Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30046	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30047	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30048	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30049	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30050	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30051	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30052	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30053	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	30054	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	32499	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	32500	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	32501	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Luis Nicolas Bernedo Cardenas	22161	32502	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30079	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30080	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30081	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30082	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30083	Muestreo	Suelo	No aplica	Lodos	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30085	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30086	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30087	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30088	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30089	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30090	Medición	Aire	Emisión	Aire - Gases	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30091	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30092	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30093	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos sólidos	Rechazado
Angelo Marcelo Chiesa Malgue	22166	30094	Muestreo	Suelo	No aplica	Compost	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30280	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30281	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30282	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30283	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado



Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30284	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30285	Muestreo	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30286	Medición	Suelo	No aplica	Lodos	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30287	Muestreo	Suelo	No aplica	Compost	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30288	Medición	Suelo	No aplica	Compost	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30289	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30290	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30291	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30292	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30293	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30294	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30295	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30296	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30297	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30298	Medición	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30299	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Elizabeth Soto Villalobos	22169	30300	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Massiel Andrea Saavedra Castro	22170	30154	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30197	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30198	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30199	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado



Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30200	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30201	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30202	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30203	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30204	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30205	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30206	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30207	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30208	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30209	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30210	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30211	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Pablo Eduardo Moreno Catalan	22171	30193	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Cristian Marcelo Andrade Valenzuela	22186	30301	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Cristian Marcelo Andrade Valenzuela	22186	30302	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Catalina Holch Koncz	22190	30337	Verificación	Aire	Emisión	Medición de ruido	Rechazado
Catalina Holch Koncz	22190	30383	Inspección	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Aprobado
Catalina Holch Koncz	22190	30384	Verificación	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Rechazado
Giorgio Adriano Solari Encina	22191	30339	Verificación	Aire	Emisión	Medición de ruido	Aprobado



Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Giorgio Adriano Solari Encina	22191	30340	Inspección	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Aprobado
Giorgio Adriano Solari Encina	22191	30341	Verificación	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Aprobado
Esteban Gerardo Hernandez Ossandon	22204	30472	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	Aprobado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32733	Muestreo	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32734	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32735	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32736	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32737	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32738	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32739	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32740	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Rechazado



Nombre	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32741	Medición	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Rechazado
Marcelo Esteban Araya Altamirano	22252	32742	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Rechazado